

Santiago, cinco de noviembre de dos mil veintiuno.

A los escritos folios N°s 151926-2021 y 152579-2021: a todo, téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Rancagua.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 84.626-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Jorge Dahm O., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A. Santiago, cinco de noviembre de dos mil veintiuno.

En Santiago, a cinco de noviembre de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

